



Unidad Administración y
Finanzas
Dirección Regional del
Trabajo de Valparaíso

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y
TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE
INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

EXENTA N° 309

VALPARAÍSO, 03 de Diciembre de 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en la Señora Directora Regional del Trabajo de Valparaíso;
- 4.- La resolución exenta N° 266 del 09 de Mayo de 2014, de la Dirección del Trabajo, la que designa como Director Regional del Trabajo de la Región de Valparaíso a don Jorge Andreucic Martínez.
- 5.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;
- 6.- Solicitud N°144, del Sr. Claudio Arias Garces, Coordinador de Gestión, de fecha 03 de Diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo de la Región Valparaíso, requiere Servicio de Jardín Infantil para hija de funcionaria dependiente de ICT CASABLANCA, en la localidad de Villa Alemana, por cercanía a su domicilio particular.
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.
3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública "**SERVICIO DE JARDÍN INFANTIL PARA HIJA DE FUNCIONAIRA DEPENDIENTE DE ICT CASABLANCA, EN LA COMUNA DE VILLA ALEMANA**", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

3.- **DESÍGNASE** como comisión encargada de la evaluación de las propuestas al Sr. Coordinador de Gestión, Señora Abogada de Coordinación Jurídica, y Sr. Coordinador Inspectivo o por quienes los subroguen o reemplacen.

4.- **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



JORGE ANDREUCIC MARTÍNEZ
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

JAM / lsm